



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS -  
ICTA -**  
**CONCURSO DOCENTE 2017**

---

**DECLARACIÓN DEFINITIVA DE CARGO DESIERTO**

El director del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 2, numeral 8 del acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, se permite informar que contra la Resolución 008 del 5 de febrero de 2018 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA por la cual se declara cargo desierto convocado en el marco del Concurso Profesoral 2017 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA de la Sede Bogotá, no se presentaron recursos de reposición.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 12 de la Resolución 043 del 6 de marzo de 2017 donde establece que "...En caso de no interponerse recurso alguno contra la Resolución que establece la lista de ganador y elegibles o declaratoria de desierto de cada perfil del concurso, se entederá que dicha decisión queda en firme y que no será necesario expedir una nueva resolución adicional ratificatoria.", se informa que queda en firme lo establecido en la Resolución 008 del 5 de febrero de 2018 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA, así:

PERFIL	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS CONVOCADOS	CARGOS DESIERTOS
E1	Tiempo Completo	Microbiología de Alimentos	Uno (1)	Uno (1)

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

  
**JAIRO HUMBERTO LÓPEZ VARGAS**  
Director-ICTA  
Coordinador del Concurso